

de Transportes diversas modificaciones en la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera de uso general entre Córdoba-Estepa con hijuelas, VJA-022, consistentes en:

- Prolongación de itinerario desde Córdoba a Rabanales.
- Establecimiento de un punto de parada en el Campus Universitario de Rabanales en Córdoba.
- Incorporación de los tráficos posibles que resulten de la explotación de los nuevos servicios siguientes:

1. Servicio Puente Genil-Rabanales. Con paradas obligatorias intermedias en Santaella, La Guijarrosa, Monte Alto, La Paz, La Carlota, Arrecife y Aldea Quintana.

2. Servicio Palenciana-Rabanales, por Monturque. Con paradas obligatorias intermedias en El Tejar, Benamejí, Encinas Reales, Lucena, Monturque, Aguilar, Montilla, Montemayor y Fernán Núñez. (Vid. Cuadro de honorarios núm. 8 A).

3. Servicio Rute-Rabanales. Con paradas obligatorias intermedias en Zambra, Llanos de Don Juan, Lucena, Navas del Selpillar, Moriles, Aguilar, Montilla, Montemayor y Fernán Núñez. (Vid. Cuadro de honorarios núm. 12 A).

4. Servicio Cabra-Rabanales. Con paradas obligatorias intermedias en Monturque, Aguilar, Montilla, Montemayor y Fernán Núñez. (Vid. Cuadro de honorarios, núm. 14 A).

5. Servicio Priego-Rabanales, por Castro del Río. Con paradas obligatorias intermedias en Priego desviación, Cañuelo, Zamoranos, Estación Luque, Baena, Izcar, Castro del Río, Espejo, Santa Cruz y Torres Cabrera. (Vid. Cuadro de honorarios, núm. 24 A).

6. Servicio Luque-Rabanales, por Nueva Carteya. Con paradas obligatorias intermedias en Zuheros, Doña Mencía, Nueva Carteya, Castro del Río, Espejo, Santa Cruz y Torres Cabrera. (Vid. Cuadro de honorarios núm. 27 A).

7. Servicio Montalbán-Rabanales. Con paradas obligatorias intermedias en La Rambla, Montemayor y Fernán Núñez. (Vid. Cuadro de honorarios núm. 33 A).

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a información pública, a fin de que en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1 - 8.ª planta.

Córdoba, 6 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco García Delgado.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

CORRECCION de errores de Bases provisión plaza Policía Local. (BOJA núm. 49, de 27.4.2000, y BOJA núm. 68, de 13.6.2000).

Habiéndose advertido la existencia de error en la transcripción de las «Bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local correspondiente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)», insertadas a su vez en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía números 49 y 68, de fechas 27.4.2000 y 13.6.2000, respectivamente, se procede a efectuar la debida corrección en la forma que se expresa:

1. Base 3.ª, apartado j), donde dice: «Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera», debe decir: «Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la consideración como funcionario en prácticas».

Castro del Río (Córdoba), 30 de junio de 2000

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 1512/2000).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), de fecha 29 de febrero de 2000, por la que se adopta la Bandera Municipal.

El Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2000, adoptó el acuerdo de adopción de la Bandera Municipal de Alhama de Granada configurada del siguiente modo:

«Paño rectangular, de tres partes de largo por dos de ancho, de color verde, con una banda diagonal de color carmesí, que lo atraviesa desde el ángulo superior del asta al inferior del batiente.

Las proporciones de los colores serán de doble de verde por uno de carmesí.

La bandera llevará en el centro, sobre la banda carmesí, el escudo de Alhama de Granada, representado completo y con los colores propios de sus figuras y de sus campos».

El expediente se pone de manifiesto, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que se puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Alhama de Granada, 30 de mayo de 2000.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS (GRANADA)

ANUNCIO sobre adopción de escudo heráldico y bandera del municipio. (PP. 1847/2000).

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2000 la adopción de Escudo Heráldico y Bandera oficial para el municipio de Chimeneas, se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el Decreto 14/1995, de 31 de enero (BOJA núm. 38).

Chimeneas, 28 de junio de 2000.- El Alcalde, José Molina Ramos.

AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (GRANADA)

Anuncio.

Don Luis Antonio Pérez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Víznar, provincia de Granada.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de junio de 2000, ha dejado